

En San Miguel de Tucumán, a. 8...  
días del mes de noviembre del año dos  
mil veinticuatro; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 471.../2024**

**VISTO**

La nota presentada por el Jefe del Área de Mantenimiento y Conservación del Consejo Asesor de la Magistratura sobre el mantenimiento mensual preventivo del ascensor; y

**CONSIDERANDO**

Que la Empresa TECNOLIFT S.A.S., CUIT 30-71757226-9, efectuó el mantenimiento mensual preventivo del ascensor, por el período septiembre y octubre del corriente año.

Que debe tenerse en cuenta lo normado por el artículo 59) inciso 1 de la Ley de Administración Financiero y por el Decreto 1.691/3 (MEyP), Expediente N° 827/375-2024 en su Artículo 2°.

Que la razón social mencionada presenta para la actuación de pago por los servicios prestados, la factura tipo "B" N° 00001-00000151 por \$ 90.000 IVA incluido.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1°: **CONVALIDAR** el pago a la Empresa TECNOLIFT S.A.S. por los servicios prestados, por un monto de \$ 90.000 IVA incluido, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 330 – Mantenimiento, reparación y limpieza – Partida Subparcial: 333 – Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos: Importe: \$ 90.000 IVA incluido.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4°: De forma.

ANTE MI DOY FE

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA